MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación

Nº 28/13.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:00 horas del día viernes, 23 de agosto de 2013 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Resolución Nº 96/2013 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de febrero del 2013, presidido por el **Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA** e integrado por los señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de llamado por **Contratación Directa Nº 22/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES"**

Presidente

1. **Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA**

Secretario

2. **Tte 1º Avc ROCIO CAROLINA DUARTE GUILLÉN**

Miembros

3. **Cnel DCEM GERMAN DARÍO YEGROS MENCIA**
4. **Func. Lic. DANIEL VALDEZ DELGADO**
5. **Func. JOSE DANIEL ROMERO SOSA**
6. **Func. LORENZO BERNARDINO GÓMEZ DOMÍNGUEZ**
7. **Func. Econ. CARLOS LAUREANO MOLINAS OZUNA**

El Presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y confidencialidad.

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 22/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES"**

1. Una **Primera Fase** en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Comité de Evaluación

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones:

- Acta Nº 28/2013 de fecha 8 de mayo de 2013 por la cual EL PORTAVOZ da inicio al acto de apertura, y notando que no se han presentado la cantidad de oferentes previstos en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051, se acogen a lo previsto en la RESOLUCION DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 DE PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE" en tal sentido queda prorrogada, la presente licitación.
- Acta de Apertura de Ofertas N° 30/2013 de fecha 16 de mayo de 2013 por la cual se da inicio al Acto de Apertura, habiendo cumplido sé la prórroga correspondiente y no habiéndose presentado más de 2 (dos) ofertas.
- Carta de Invitación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES"**
- Ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051.
- Original y copia de ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

EMPRESA	Monto Ofertado IVA Incluido
SERVITEK de Engracia Zárate de Servían	Cotiza un total de **Gs. 252.000. -**
JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino	Cotiza un total de **Gs. 2.465.000. -**

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de los oferentes se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se visualiza en el cuadro expuesto a seguir:

Comité de Evaluación

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	SERVITEK	JD ELECTROMECÁNICA
1	Planilla de precios debidamente completada	No Cumple	Cumple
2	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple
4	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	Cumple	Cumple

Que, conforme se muestra en el cuadro anterior, según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 Evaluación de las Ofertas, el Art. 60 inc. 2 El formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado, Art. 61 inc. 1 del Decreto N° 21.909/03 la empresa **SERVITEK de Engracia Zárate de Servían NO CUMPLE con el Pliego de Bases y Condiciones** del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES".

Para aclaración, la empresa **SERVITEK de Engracia Zárate de Servían no completó debidamente el formulario de oferta en todos los ítems cantidad de eventos solicitados en el PBC.**

Que, la Oferta presentada por la firma **JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, es la UNICA apta para ser analizada en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla a continuación:

Comité de Evaluación

Ítem	Código Catálogo	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Detalle / Especificación Técnica	JD ELECTROMECÁNICA
1	**72102602-002**				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES**	
	1.1	UNIDAD	EVENTO	1	Reparar escritorio, ajuste de cajones	CUMPLE
	1.2	UNIDAD	EVENTO	1	Sillón giratorio reparar respaldero, ajuste de estructura	CUMPLE
	1.3	UNIDAD	EVENTO	1	Retapizar sofás individuales, ajuste de estructura	CUMPLE
	1.4	UNIDAD	EVENTO	1	Reparación de escritorio de metal, cambio de revestido de la mesada y reparación de cajones	CUMPLE
	1.5	UNIDAD	EVENTO	1	Retapizar sillones giratorios cambio de rueditas, ajuste de estructura	CUMPLE
	1.6	UNIDAD	EVENTO	1	Muebles de cocina cambio de estructura y ajustes, colocación de cerraduras, colocación de compartimiento y lustre	CUMPLE
	1.7	UNIDAD	EVENTO	1	Reparar o cambiar cerradura de armario	CUMPLE
	1.8	UNIDAD	EVENTO	1	Reparación de armario corredizo consistente en la apertura, ajuste de estructura	CUMPLE

Que, la Oferta presentada por la firma **JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino**, cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la carta de invitación. -

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Comité de Evaluación

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Por Acta Nº 28/2013 de fecha 8 de mayo de 2013 se realizó el acto de apertura, y notando que no se había presentado la cantidad de oferentes previstos en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051, se acogieron a lo previsto en la RESOLUCION DNCP Nº 805/09. En tal sentido quedó prorrogada, la presente licitación.

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 30/2013 de fecha 16 de mayo de 2013 por la cual se realizó el Acto de Apertura, habiendo cumplidosé la prórroga correspondiente y no habiéndose presentado más de 2 (dos) ofertas se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.

Entre las fechas del Acto de Apertura de Ofertas y el Informe del Comité de Evaluación ha superado los plazos mencionado en el Art. 28 de la Ley 2051/03, esto obedeció a las suspensiones temporales (que fueron de público conocimiento) establecidas por la Presidencia de la República y la Máxima Autoridad de esta cartera de Estado, durante el Proceso de Transición, que, luego, por CIRCULAR Nº 16/2013 de la DNCP de fecha 11 de julio del cte. año comunicaba: *"la SUSPENCIÓN de todos los procesos de contratación que se encuentren en etapa de EVALUACIÓN DE OFERTAS....."*, motivo por el cual se ha excedido el plazo establecido en el Art. citado anteriormente.

Que, la empresa **SERVITEK de Engracia Zárate de Servían** modificó la planilla de precios del PBC, por lo tanto quedó descalificada según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 Evaluación de las Ofertas, el Art. 60 inc. 2 y el Art. 61 inc. 1 del Decreto N° 21.909/03.

Que, la empresa **SERVITEK de Engracia Zárate de Servían no completó debidamente el formulario de oferta en todos los ítems *cantidad de eventos* solicitados en el PBC, por la que quedó descalificada.**

Que, la Oferta presentada por la firma **JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino es la única** que se ajustó sustancialmente a todos los requisitos legales y técnicos del Pliego de Bases y Condiciones estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante.

POR TANTO, *este Comité de Evaluación* ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** *a la siguiente firma:* **JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino** *por un* ***MONTO MÍNIMO DE Gs. 2.500.000. (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL)*** *y un* ***MONTO MÁXIMO DE Gs. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES) IVA incluido.***

Siendo las 10:00 hs., se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto para lo que hubiere lugar.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESIDENTE

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM – Presidente Comité de Evaluación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN SECRETARIA

ROCIO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte 1º AVC – Secretaria Comité de Evaluación

Comité de Evaluación

GERMAN DARÍO YEGROS MENCIA
Cnel. DCEM – Miembro Comité de Evaluación

LORENZO BERNARDINO GÓMEZ DOMÍNGUEZ
Func. – Miembro Comité de Evaluación

DANIEL VALDEZ DELGADO
Func. Lic. – Miembro Comité de Evaluación

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Func. – Miembro Comité de Evaluación

CARLOS LAUREANO MOLINAS OZUNA
Func. Econ. – Miembro Comité de Evaluación